CEM INFORMA

VOCERO DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA

Año 1 JUNIO DE 1985 N°3 Nueva Epoca

EDICION EXTRAORDINARIA

Asamblea General de Estudiantes

VIERNES 14 de Junio

Hora: 5 p.m.

AGENDA

Formación del Comite Asesor de la Escuela de Medicina Humana

Conclusiones de la Auditoria

Convocatoria a la II Convención de Estudiantes de Medicina

EDITORIAL

En un período de reestructuración y ordenamiento académico-administrativo de nuestra Facultad, la realización de la Asamblea General de Estudiantes del día viernes 14, viene a constituirse en una necesidad vital para todos los San-Fernandinos, pues las espectativas generadas en torno a la labor de nuestra Junta Directiva CEM, Tercio Estudiantil y Consejo de Facultad han creado el ambiente adecuado para la realización de un amplio y alturado debate acerca de los problemas más importantes, así como de Temas relacionados con la organización y objetivos de la Facultad de Medicina.

Los considerandos y alternativas presentados por la Junta Directiva CEM en la Asamblea de Delegados que publicamos en este número especial del CEM INFORMA servirán a todos los estudiantes como información preliminar capaz de motivar puntos de vista que permitan llegar a la Asamblea con posiciones claras que enrriquezcan el debate, arribar así acuerdos que fortalezcan a nuestro gremio en su trabajo como dirección estudiantil.

Ha llegado el momento que abandonemos la pasividad, la situación exige que asumiendo nuestra responsabilidad, asistamos de manera conjunta y organizada a la Asamblea General de Estudiantes en el camino de la renovación gremial.

Conclusiones de la Auditoria en el CEM

Estas conclusiones así como el informe total fueron presentados, discutidos y aprobados en la Asamblea de Delegados del día 5 de Junio y a manera de avance, las publicamos con el fin de dar un adelanto del informe total que - la Comisión entregará a los estudiantes.

1. El informe económico presentado en su "Balance Memoria de la Junta Directiva 1981-1985" es incompleto, no es respaldado en su mayor parte por recibos u otros documentos que certifiquen su autenticidad. Es improvisado, falto de seriedad y constituye una burla a los estudiantes de Medicina y su gremio.

2. En el "Balance Memoria de la JD CEM. 1981-1985" se ha omitido incluir en los ingresos económicos gremiales:

   a) Ingresos provenientes durante la gestión del Secretario de Economía -- Sergio Moreno.

   b) Ingresos provenientes por concepto de cursillos organizados por la Secretaría de Proyección Social.

   c) Ingresos provenientes de la cotización gremial hechos al momento de -- las matrículas y entregados por la FUSM.

   d) Ingresos provenientes de 3 años de actividad de la ACEM (1981, 1982, y 1983).

   e) Ingresos provenientes del alquiler de la canchita de San Fernando
   f) Ingresos provenientes de la conceción hecha por la fotocopiadora.

   g) Ingresos provenientes de la venta del Libro Emergencias Médicas Quirurgicas, faltando informar sobre 300 Libros.

3. El trabajo de la Comisión de Auditoría se ha visto entorpecido por la falta de documentación, atrasos en la entrega de Balances Económicos y/o la negativa de la entrega de los mismos ante la solicitud de los miembros de la Comisión hechos públicamente a través del CEM INFORMA, Asamblea de Delegados CEM, avisos colocados en el local gremial y en algunos casos personalmente.

4. Las conclusiones a las que llegamos están hechas en base a los pocos documentos entregados, conclusiones que pudieran haber sido mayores si es que se contara con un informe económico completo.

5. Se ha comprobado, con documentos que así lo certifican que la inversión - que dice haber hecho el Secretario de Asuntos Académicos Raúl Aramburú - Ostos acerca de la edición del libro " Actualización en Terapeútica", según consta en el"Balance Memoria de la JD. anterior no fue hecho, siendo su directo responsable.

6. En el informe del departamento de ventas de fecha 9 de noviembre de 1981 el cual no es refrendado por recibos u otro tipo de documentos que lo certifiquen, figura una distribución porcentual de sus ingresos en 50,30, y 20 % , ignorándose a que se debe tal división porcentual, exigiendo a su responsable el Secretario de Economía Sergio Moreno aclare al respecto.

7. Es de entera responsabilidad de toda la J.D. CEM 1981-1985 que no exista un informe económico completo, serio, probo y verficable.

8. Tiene derecho a rebatir este informe la Junta Directiva anterior y las -- personas implicadas en Asamblea General de Estudiantes de Medicina.

Recomendaciones a la Asamblea de Delegados CEM. y a la Asamblea General de Estudiantes de Medicina.

1. Pronunciarse sobre las conclusiones de esta comisión
2. Se publique en el CEM INFORMA sus conclusiones
3. Se sanciones como consideren conveniente a la J.D. CEM 1981-1985 y a las personas implicadas en el presente informe.
4. Como las conclusiones a las que hemos llegado no son acompañadas de conclusiones contablemente técnicas solicitar la intervención de un profesional Audítor para que se realice la Auditoría sobre el informe económico existente.

5 Hacer efectiva la conclusión número 8 .

La Escuela de Medicina Humana y su Comite Asesor

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 13°.- La Escuela Académico Profesional es la Unidad encargada de la formación de los estudiantes en determinada carrera. Sus funciones son la elaboración, coordinación y ejecución del curriculum respectivo. Está a cargo de un Director y un Comité Asesor designados por el Consejo de Facultad, -- constituido este último por dos tercios de Profesores y un tercio de Estu -- diantes de la carrera correspondiente. El Director es un Profesor a dedica-- ción exclusiva y/o tiempo completo, principal o asociado con Título Profesional de la especialidad, elegido por el Consejo de Facultad de una terna propuesta por el Comité Assesor; asistirá al Consejo de Facultad con voz y sin voto. La Escuela Académico Profesional se rige por su Reglamento..

Artículo 103°.- El Director de la Escuela Académico Profesional representa a la Escuela ante el Consejo de Facultad y dirige las actividades académicas y administrativas de la misma.

EL DIRECTOR Y EL COMITE ASESOR DE LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

Artículo 104°.- Para ser Director de la Escuela Académico Profesional se requiere:

a) Ser Profesor Ordinario, Principal o Asociado de la especiálidad y tener - la clase a dedicación exclusiva o tiempo completo.

b) Poseer grado académico de Doctor o Maestro o Título Profesional de la especialidad.

Artículo 105°.- Son atribuciones del Comité Asesor de la Escuela Académico Profesional:

a) Planificar y evaluar el funcionamiemto de la Escuela Académico Profesional

b) Elaborar el Curriculum de la Escuela y elevarlo al Conseio de Facultad para su aprobación.

c) Proponer al Consejo de Facultad el otorgamiento de grados académicos y Títulos Profesionales.

d) Informar al Consejo de Facultad sobre las actividades Académicas de los - docentes que sirven a la Escuela.

e) Proponer al Consejo de Facultad el número de vacantes para el Concurso de Admisión, así como las vacantes de traslados internos, externos, exonerados y ptrps.

f) Conocer y coordinar los syllabus de los cursos que conforman el Plan de - Estudios de la Escuela.

g) Resolver en primera instancia los problemas derivados del trabajo académico con los estudiantes.

QUE ES EL COMITE ASESOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA?

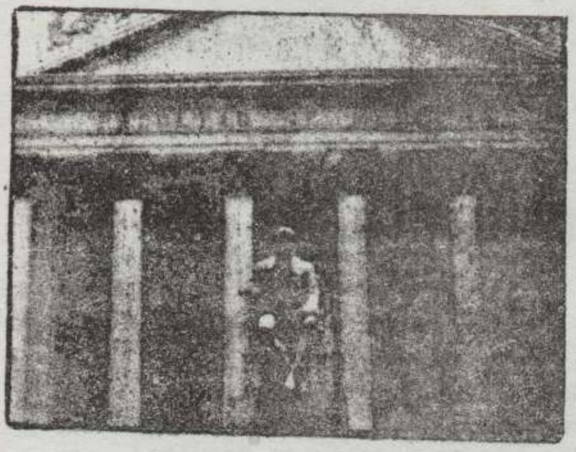

De acuerdo a la nueva estructura académica-administrativa de la Universidad, la Facultad es la unidad académica-administrativa básica y se encuentra bajo la dirección y gobierno del Decano y del Consejo de Facultad. En el caso de la Facultad de Medicina, ésta se halla integrada por cinco escuelas Académico- Profesionales (Medicina Humana, Obstetricia, Técnología Médica, Enfermería y Nutrición), cada una de las cuales debe estar a cargo de un Director y de un Comité Asesor quienes son los directamente responsables de que la Escuela funcione adecuadamente según las atribucuones que le otorga el Estatuto.

En nuestra Facultad practicamente ya se han constituido los Comités Asesores de cuatro Escuelas, restando sólo hacerlo a nuestra Escuela de Medicina Humana. Como quiera que es el Consejo de Facultad quien debe designar al Comité Asesor ha sido preocupación de la Junta Directiva del CEM y de la Asamblea de Delegados el garantizar que esa designación se haga de la forma más democrática y racional posible de tal manera que las personas designadas tengan la suficiente capacidad y eficacia para dirigir la Escuela de Medicina, y que no vaya a ocurrir que se nombre a personas que no responden a los requerimientos del cargo y cuyo único argumento sea el de ser afines al llamado "Movimiento Académico" que tiene mayoría en el Consejo de Facultad, como viene ocurriendo en la designación de algunos cargos.

Así, con el fin de garantizar de que el Comité Asesor esté conformado de la manera más adecuada, la Asamblea de Delegados del CEM ha presentado una Moción al Consejo de Facultad, que se sintetiza en 3 puntos:

1. Que se determine una fecha para la designación del Comité Asesor.
2. Que los Profesores que integren el Comité (dos tercios), sean preferentemente los coordinadores de cada departamento Académico.
3. Que el Tercio Estudiantil del Comité Asesor sea elegido por los mismos estudiantes mediante los mecanismos que ellos decidan.

Como se puede observar, estos planteamientos permitirían que el Comité Asesor sea realmente representativo , tanto de los Profesores como de los estudiantes lo que redundaría en la mejor coordinación y aplicación de sus atribuciones. También se propone que el mecanismo de elección del Tercio Estudiantil sea decidido por los propios estudiantes para que nosotros podamos buscar cuál debe ser la manera más representativa de participar y por ello la Asamblea de Delegados ha considerado que sea la Asamblea General de estudiantes del Viernes 14 quién decida cuál será el mecanismo mediante el cual elegiremos a nuestros representantes.

Creemos que la designación del Comité Asesor de nuestra Escuela y de su Director es pues de suma importancia y debe dársele su real nivel. Debemos velar por que las personas en quienes recaiga la designación tengan los méritos necesrios para ocupar esos cargos. No queremos que en nuestra Escuela se repita la improvisación y la falta de criterios con que se vienen desempeñando algunas oficinas de la Facultad ni que se nombren personas en cargos de importancia sin mediar para ello criterios racionales, ni que se planifique deficientemente como lo ocurrido en el desastroso proceso de consejería y matrícula.

Por todo esto la Asamblea del Viernes 14 debe decidir el mecanismo que nos permita la mejor representación en el Comité Asesor de la Escuela, y además debe sentar las primeras perspectivas de asumir el legítimo derecho de proponer a profesores de reconocido prestigio como nuestros candidatos para el cargo de Director de la Escuela de Medicina Humana.

Convocatoria a la II Convención de Estudiantes de Medicina

La Asamblea de Delegados CEM en su Sesión Extraordinaria del Miércoles 5 Junio aprobó la presente Moción por unanimidad de Convocatoria a la II Convención de Estudiantes, la cual se presentará a la Asamblea General del Viernes 14 para su aprobación definitiva.

LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL CEM.

CONSIDERANDO:

1. Que la actual situación de la Universidad en particular y del país en general se inscribe dentro dentro de un contexto de importancia vital; por un lado, en la Universidad se está produciendo una reorganización académica , administrativa que ha terminado con el nefasto sistema departamentalista dando paso a un régimen de Facultades, y en el ámbito nacional en breve se producirá la ascención al poder de un nuevo gobierno que tendrá la obligación de presentar soluciones a los problemas universitarios y al crítico estado de la realidad de salud del país reflejado a través de múltilples indicadores de salud, la desnutrición, desatención maternoinfantil, deficiente saneamiento ambiental, prevalencia de enfermedades infectocontagiosas, etc.

2. Que el estudiantado Sanfernandino como importante expresión de la Comunidad Universitaria por su vasta tradición de participación activa en la escena de salud del país, tiene el deber y está en la capacidad de participar en el debate nacional, propiciando para ello en primera instancia la discusión democrática y alturada de los más agudos problemas de salud del país así como sobre la organización, funcionamiento y objetivos de la Facultad de Medicina. Este debate interno le permitirá elevar propuestas y alternativas que sean fruto de la discusión.

3. Que es deber del estudiantado Sanfernandino implementar las medidas destinadas a que sus propuestas tengan la válidez que le otorga el apoyo mayoritario de las bases.

4. Que la consecución de estas tareas sólo serán posibles bajo una organización gremial sólida y eficiente y una acertada dirección del movimiento estudiantil que supere el actual estado en que se encuentra y que elabore un programa gremial unitario.

ACUERDA:

1. Convocar a la II Convención de Estudiantes de Medicina de San Marcos como máxima instancia de discusión y de dirección de los estudiantes de Medicina, la cual se llevará a cabo en la última semana del mes de Agosto, y tendrá como objetivos formular los planteamientos y alternativas de los estudiantes Sanfernandinos ante la actual problemática nacional y universitaria; y elaborar el Plan Gremial Unitario.

2. Proponer el siguiente Temario:

   I. Situación de Salud del País: Análisis y Alternativas
   II. La Enseñanza de la Medicina en la Universidad:
      a) Contsitución de la nueva Facultad de Medicina y su función en el contexto de la salud del país.
      b) Elaboración y aplicación de la Curricula
      c) La interrelación con las otras profesiones de la Salud.

III. La organización de los gremios estuidnatiles de Medicina.
   a) La organización, Historia y Estatutos del CEM.
   b) La organización a nivel del internado.
   c) La reconstrucción de la Asociación Nacional de Estudiantes de Medina.

IV. El significado integral del Sacrificio de Daniel Alcides Carrión

V. El Plan Gremial Unitario del CEM.

3. Designar una Comisión Organizadora que elabore el Reglamento, publique los Documentos preparatorios y las Mociones e implemente la Convención, la que deberá estar integrada por 2 miembros de la Junta Directiva del CEM.(entre ellos el Sec. de Organización), y un delegado de cada Promoción.

4. Proponer a la Comisión Organizadora la siguiente forma de participación para los delegados plenos:

- Los Miembros de la Junta Directiva del CEM.
- 3 Miembros de cada Delegatura Promocional
- Los Miembros del Tercio Estudiantil ante los organismos de la Facultad.
- 1 Delegado por cada 100 estudiantes de cada Promoción, o fracción mayor de 50, recomendando el criterio de representación por aula o sede.

5. Presentar esta Moción a la Asamblea General de Estudiantes para su conocimiento, discusión y acuerdo definitivo.

¡ POR LA RENOVACION DE SAN FERNANDO, IMPULSEMOS LA II CONVENCION !

! Año Centenario del Sacrificio de Daniel A. Carriòn!

! Año de la RENOVACION !